

DEL VALLE GÁLVEZ, Alejandro (Dir.) y CALVO MARISCAL, Lorena y EL HOUDAÏGUI, Rachid (Coords.), *Inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores del sur de Europa*, Dykinson, Madrid, 1ª ed., 2021, 319 páginas

MARÍA DE LOS ÁNGELES BELLIDO LORA

Centro de Excelencia Jean Monnet
Universidad de Cádiz (España)

mabellidolora@gmail.com

Desde la crisis de refugiados sirios de 2015, las cuestiones migratorias han pasado a ser un asunto de especial relevancia en el seno de la Unión Europea (en adelante, UE), en general, y en los Estados miembros que conforman las fronteras exteriores del sur de Europa, en particular. Hablamos de un aumento de la presión migratoria hacia Europa, de la respuesta tardía e insuficiente de la UE en situaciones de crisis o, por ejemplo, la tendencia cada vez más consolidada a la deslocalización de las funciones de control de fronteras fuera de territorio europeo. Todo ello, junto a los nuevos retos a los que nos vemos obligados a hacer frente, como la pandemia de la COVID-19, constituyen un escenario único donde poner el foco en el respeto a los Derechos Humanos, la solidaridad y los valores europeos. Considerando estos nuevos desafíos, la presente obra colectiva, titulada “*Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores del Sur de Europa*”, consigue crear el foro académico idóneo para recoger y analizar las cuestiones más actuales sobre la gestión y el control de los flujos migratorios en el área Euro-mediterránea, sus nuevos desafíos y las nuevas estrategias adoptadas en materia migratoria.

Recepción: 11/10/2022

Aceptación: 14/10/2022

Cómo citar este trabajo: BELLIDO LORA, María de los Ángeles, “DEL VALLE GÁLVEZ, Alejandro (Dir.) y CALVO MARISCAL, Lorena y EL HOUDAÏGUI, Rachid (Coords.), *Inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores del sur de Europa*, Dykinson, Madrid, 1ª ed., 2021, 319 páginas”, *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, n.º 6, Universidad de Cádiz, 2022, pp. 321-329, DOI: <https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2022.i6.13>

Esta obra surge como recopilación de las reflexiones obtenidas durante las I y II Jornadas del Centro de Excelencia Jean Monnet de la Universidad de Cádiz, celebradas en 2019 (Tánger-Tetúan) y en 2020 (Rabat- online) entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Abdelmalek Essaâdi, junto con participantes procedentes de diversas Universidades e Instituciones. Asimismo, la obra se presenta como la culminación de uno de los compromisos del Centro de Excelencia Jean Monnet “*Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores Europeas*”/Jean Monnet Centre of Excellence “*Migration and Human Rights in Europe’s External Borders*”, concedido por la Comisión Europea al Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz para el periodo 2017-2021. Bajo la dirección del Dr. Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, este Centro está destinado a la formación, la investigación y la divulgación académica sobre asuntos migratorios, de fronteras y Derechos Humanos a nivel europeo. Con una larga trayectoria dedicada al estudio y a la divulgación sobre esta materia, este Centro de Excelencia ha destinado su trabajo a proyectar la región del Estrecho de Gibraltar y de la provincia de Cádiz como área geográfica idónea para comprender la complejidad del fenómeno migratorio, evaluar las políticas de control y gestión migratoria, y observar el cumplimiento y respeto a los Derechos Humanos de los inmigrantes.

La obra objeto de recensión cuenta con la participación de 25 autores procedentes de reconocidas Universidades e Instituciones situadas a ambas orillas del Mediterráneo. Es precisamente esta variedad de profesionales que en ella participan lo que permite contar con distintas perspectivas y visiones, compartiendo todas ellas, una especial atención a los Derechos Humanos y las cuestiones migratorias y de gestión de control de fronteras exteriores en el Sur de Europa como núcleo común. Compuesta por un total de 24 capítulos, alberga aportaciones redactadas en tres idiomas diferentes (español, inglés y francés) como ejemplo de la diversidad y el alcance internacional que representa la obra.

El libro se abre con una presentación a cargo del Director de la misma, el Dr. Alejandro del Valle Gálvez, y de los dos Coordinadores, Dña. Lorena Calvo Mariscal, Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y el Dr. Rachid El Houdaïgui, Catedrático de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad Abdelmalek Essaâdi y Profesor de la Universidad Mohamed VI. Este preámbulo se encarga de presentar el panel de expertos y de jóvenes investigadores que contribuyen con sus aportaciones a reafirmar la gran actualidad y relevancia que entraña esta obra. Asimismo, define las distintas temáticas abordadas a lo largo de su páginas, destacando seis grandes bloques: 1. Gestión y control de flujos migratorios en el espacio Euro-mediterráneo y la experiencia en la gobernanza de la inmigración en el mediterráneo Oriental, Central y Occidental; 2. La incidencia de la COVID-19 en la gestión de la inmigración; 3. Externalización y cooperación con terceros Estados; 4. Inmigración y seguridad en las fronteras exteriores europeas; 5. Respeto de los derechos humanos, solidaridad y valores europeos; y 6. Asilo, refugio, minorías e integración de inmigrantes en España.

El análisis que abre esta obra se titula “*Le contexte migratoire dans l’espace euro-méditerranéen: Pour une gestion concertée des flux*” (Capítulo I) y corresponde al Dr. Mohamed Khachani de la Universidad Mohamed VI. Con esta aportación, el autor parte de los peligros que afrontan los jóvenes africanos en sus trayectos hacia los países de la UE para manifestar la necesidad de definir una política migratoria orientada a una gestión concertada de los flujos migratorios entre la UE y los países del Sur. Tras un análisis de lo que el autor denomina las paradojas de la política migratoria europea, es decir, obstáculos que han llevado a varios Estados miembros a recurrir a soluciones nacionales en materia migratoria, el autor realiza un detallado resumen de los factores que definen la tendencia de esta política y que, a su vez, impiden la consecución de la deseada migración “segura, ordenada y regular” que garantiza los intereses de ambas partes y, ante todo, de los inmigrantes. Esta aportación supone un acertado arranque para la obra al asentar el escenario general de este fenómeno migratorio que, posteriormente, se orientará al estudio y la práctica de determinadas regiones.

Le sigue el trabajo del Dr. Giuseppe Cataldi, Catedrático de la Universidad de Nápoles “L’Orientale”, titulado “*Euro-mediterranean experiences on management of migration governance*” (Capítulo II). Centrándose en la ruta Mediterránea central, el Dr. Cataldi se propone analizar las iniciativas del gobierno italiano destinadas a reducir las llegadas irregulares de inmigrantes por vía marítima. Destacando la externalización de la gestión migratoria a través de instrumentos como el Memorandum de Entendimiento firmado con Libia en 2017, así como la tendente desvinculación con las operaciones de búsqueda y rescate, el autor dirige su interés a analizar el “decreto de seguridad *bis*” de 2019, por el cual, el gobierno italiano impone limitaciones al conocido derecho de “paso inocente”. Expone de manera concisa y clara las razones que le llevan a definir esta iniciativa como un decreto ilegítimo, cuya finalidad intrínseca es la de dificultar el rescate y desembarco de inmigrantes en las costas italianas, al considerarlas como operaciones contrarias al orden y la seguridad pública. Ante la dimensión migratoria vivida desde 2015 en la ruta central, el autor reafirma, finalmente, la necesidad de atender al deber internacional de prestar auxilio en el mar (recogido en el art. 98 del CNUDM), especialmente cuando nos encontramos ante la inacción de países como Italia y, asimismo, de entender la indudable legalidad de las acciones llevadas a cabo por ONGs para suplir esta ausencia. Siguiendo esta línea, el Dr. Simone Marinai, Profesor de la Universidad de Pisa, se ocupa de examinar la problemática de la reciente práctica italiana sobre el control de flujos migratorios marítimos. Con su aportación titulada “*The control of migration flows in the central mediterranean sea: Insights from recent italian practice*” (Capítulo IV), aborda la conocida estrategia de “puertos cerrados” adoptada por Italia a fin de reducir la actuación de las ONGs en operaciones de rescate de inmigrantes en el Mediterráneo, lo que consigue a través de su criminalización. Además de dichas prácticas, ampliamente criticadas por la sociedad internacional, el autor estudia la cooperación con terceros Estados como estrategia de gestión migratoria cada vez más común entre los países de la UE, resaltando la aspiración por un marco de cooperación a nivel europeo que promueva una gestión de los flujos migratorios en concordancia con el respeto de los derechos humanos y la solidaridad entre Estados. El estudio del Mediterráneo Central como ruta

migratoria se completa con la aportación titulada “*La ruta migratoria del Mediterráneo Central en tiempos de pandemia: ¿Cambio en las reglas del juego?*” (Capítulo XII), a cargo de la Dra. Ángeles Jiménez García-Carriazo, Profesora del IMO “International Maritime Law Institute” en Malta. La autora nos brinda un novedoso análisis sobre los efectos de la COVID-19 en las condiciones afrontadas por los inmigrantes que llegan a Europa a través de esta ruta marítima, con una especial atención al aumento de la vulnerabilidad de este colectivo por los cierres de fronteras y las restricciones a la movilidad impuestas para frenar el avance de los contagios. Con un actualizado análisis, la autora aporta datos exactos sobre la precarización de la ruta central, para así pasar a examinar los efectos de la COVID-19 en las diferentes políticas de movilidad adoptadas por los gobiernos europeos, las cuales han afectado gravemente a los patrones de inmigración haciendo de esta ruta una de las más peligrosas y arriesgadas.

En este sentido, la Dra. Inmaculada González García y el Dr. Miguel A. Acosta Sánchez, Profesores Titulares de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, centran sus aportaciones en la ruta Atlántica a fin de analizar las crisis migratorias sucedidas en la travesía marítima con destino a las Islas Canarias. La Dra. González firma el trabajo titulado “*Las crisis migratorias en las Islas Canarias. De la crisis de los cayucos a la crisis de la pandemia, un comparativo*” (Capítulo VI), donde realiza un estudio comparativo de los instrumentos políticos y operativos utilizados durante ambas crisis para luchar contra la inmigración irregular en la región. Con un excelente recorrido por los proyectos europeos y los acuerdos bilaterales firmados con terceros Estados, la autora ilustra los esfuerzos realizados para disminuir las salidas hacia las Islas Canarias y desarticular, de la misma forma, las redes mafiosas que operan en las rutas atlánticas impulsando la inmigración irregular. Aún con importantes resultados, estos mecanismos no han conseguido evitar la reactivación de la ruta Atlántica en 2019 que, tal y como señala la autora, está intensificada por el control migratorio en la región del Estrecho de Gibraltar y en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como por la inestabilidad en la región del Sahel y los efectos de la pandemia del COVID-19. Con el trabajo titulado “*Migratory crisis in Canary Islands, solidarity mechanisms and european values. Some reflections*” (Capítulo VIII), el Dr. Acosta complementa este estudio sobre la reciente crisis migratoria en las Islas Canarias. A tal fin, el autor ofrece una singular relación de los diferentes instrumentos a disposición de la UE para gestionar las llegadas masivas de inmigrantes, resaltando la incapacidad unilateral de los Estados para proveer una respuesta adecuada a dicha problemática y la necesidad de respaldar una política migratoria integrada en un contexto de solidaridad europea entre los Estados miembros. La experiencia profesional de ambos autores en este ámbito de estudio hace que sus contribuciones sean una magnífica explicación del nuevo escenario migratorio en las Islas Canarias y las nuevas necesidades que envuelve a UE en busca de una solución efectiva y conforme a los valores europeos.

Con su trabajo titulado “*The maritime dimension of new common security and defence policy - CSDP initiatives and instruments and its connection to migration*” (Capítulo XXII), Dña. Beatriz Cózar Murillo, Profesora en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, realiza un original

estudio de la cooperación en materia de seguridad y defensa de la UE desde la perspectiva migratoria. La autora se centra en el estudio de la Revisión Anual Coordinada de la Defensa (CARD) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) a fin de establecer los puntos de conexión existentes entre los nuevos desarrollos de la PCSD y la inmigración, para acabar resaltando el contexto migratorio marítimo como escenario donde encontrar ejemplos de una posible y eficaz coordinación entre los Estados miembros.

Declarando que las crisis migratorias vividas en el Mediterráneo han tenido un papel vital en la configuración del actual sistema de gestión y control de fronteras exteriores europeo, el Dr. Alejandro del Valle Gálvez participa con su trabajo titulado *“Migrations and international borders: Notes about the evolution of Europe’s model of external borders”* (Capítulo III) donde analiza la evolución del nuevo modelo funcional de control de fronteras externas de la UE, un sistema que altera la concepción tradicional de frontera, desagregando las funciones de control fronterizo y proyectándolas más allá de las líneas fronterizas de la UE. Tras un primer análisis de los elementos que configuran el modelo de control fronterizo interior de la UE, el autor reconoce que la UE se encuentra en la necesidad de configurar un nuevo modelo de gestión migratoria en las fronteras exteriores a corto, medio y largo plazo. Para ello, se deben reconocer las exigencias del proceso migratorio, así como la necesidad de crear canales legales de entrada que permitan gestionar los flujos migratorios manteniendo la línea de los valores europeos y garantizando los estándares de protección de Derechos Humanos. En este sentido, el autor aborda la aplicación y protección de los Derechos Humanos en las fronteras exteriores europeas en una segunda contribución que cierra la presente obra, bajo el título *“The externalisation of migration controls, and the fragility of Human Rights in the EU’s external borders. Some reflections”* (Capítulo XXIV). A través de la distinción entre las situaciones de “externalización” y “extraterritorialización” de los controles migratorios europeos, el autor señala los nuevos escenarios fronterizos como lugares cuestionables para la garantizar la protección de los derechos de los extranjeros, y donde la “desterritorialización” de los controles exteriores redundan en un necesario fortalecimiento de las relaciones y la cooperación con terceros Estados. En este sentido, Dña. Lorena Calvo Mariscal plantea en su trabajo titulado *“Current aspects of the international cooperation between international organizations in the field of migration and asylum and its implication in Africa”* (Capítulo XX) un análisis sobre la cooperación establecida entre la UE y aquellas Organizaciones Internacionales con competencia en materia de gestión migratoria y protección internacional y su repercusión en los territorios de los Estados africanos de origen y tránsito. Aunque reconociendo su innegable y necesaria labor, la autora manifiesta que estas OO.II han ido reorientando sus objetivos de protección de inmigrantes hacia una aplicación más próxima al enfoque europeo de la inmigración, basado en la prevención de flujos migratorios que desean alcanzar las fronteras exteriores de Europa, como consecuencia de esta reciente colaboración. Otro ejemplo de estudio sobre las consecuencias de esta deslocalización de controles exteriores lo encontramos en el trabajo titulado *“The externalisation of Europe’s data protection law in Morocco: An imperative means for the management of migration flows”* (Capítulo

XXI), a cargo de Dña. Francesca Tassinari, Investigadora de Derecho Internacional Público en la Universidad de Granada. La autora abarca la externalización de la normativa europea sobre protección de datos en Marruecos y afirma que esta aproximación de la ley marroquí a los estándares europeos es clave para proteger el imprescindible intercambio de información que se produce en la gestión de los flujos migratorios en las fronteras exteriores europeas. Parte de un análisis sobre el régimen general europeo de protección de datos con terceros Estados, para centrarse en cómo se conduce ese intercambio de información con Marruecos, una información utilizada principalmente para el retorno de inmigrantes irregulares.

Abordar las raíces de la inmigración en las regiones de origen (y tránsito) se ha constituido como un objetivo primordial en las políticas migratorias adoptadas por la UE. El Dr. Juan Domingo Torrejón Rodríguez, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, aborda este tema en su trabajo titulado *“Migraciones y movilidad de las personas en África: Notas sobre el caso de la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEDEAO-ECOWAS)”* (Capítulo XV). Con esta aportación novedosa y escasamente tratada por la doctrina, el autor aborda un análisis del marco jurídico general sobre la política de libre circulación de personas en la CEDEAO, espacio de gran relevancia para la inmigración hacia Europa y hacia otros países africanos, y bajo la cual advierte los esbozos de una política de control migratoria.

Desde la crisis migratoria de 2015, la respuesta ofrecida por los Estados miembros para garantizar la seguridad en la región y asegurar, a su vez, la protección de los Derechos Humanos de los inmigrantes y el respeto de los valores de la UE, se ha descrito como una respuesta tardía e ineficaz. En este sentido, encontramos una serie de aportaciones que resaltan las carencias y defectos de estas políticas migratorias, y apuntan recomendaciones para abordar este fenómeno desde una perspectiva más solidaria y humana. De esta manera, el Dr. Anass Gouyez Ben Allal, Profesor de la Universidad Abdelmalek Essaâdi, en su estudio titulado *“Le défi de la crise migratoire en Méditerranée: Réflexion sur la dialectique sécurité, droit et solidarité”* (Capítulo XVIII), presenta el principio de solidaridad entre Estados como la respuesta a los problemas de seguridad transnacionales que se vinculan a las crisis migratorias vividas recientemente en el Mediterráneo. A través de la promoción de la paz y la seguridad, el autor defiende la solidaridad como el elemento clave para la gestión migratoria, rompiendo el dilema establecido entre la seguridad de las fronteras y la protección de los derechos humanos, y apostando por un equilibrio entre ambos lados de la balanza que implique una responsabilidad compartida y equitativa entre los Estados.

Siguiendo esta temática, el Dr. Juan Manuel López Ulla, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz, participa con su trabajo *“About the case law of the European Court of Human Rights regarding unaccompanied children”* (Capítulo V) donde resalta la actuación del TEDH como protector de derechos fundamentales en las situaciones de detención de menores no acompañados a través del análisis de los casos *Rahimi c. Grecia*, de 5 de abril de 2011, y *Mubilanzila Mayeka y Kaniki Mitunga c. Bélgica*, de 12 de octubre de 2016, relacionados con la protección de los menores no

acompañados y la prohibición a la tortura y a un trato inhumano (art. 3 CEDH). La detención como herramienta para la gestión de flujos migratorios irregulares también ha sido estudiada en esta obra gracias a la aportación conjunta de D. Francisco M. Fernández Caparrós, Miembro de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía -APDHA-, y del Dr. Diego Boza Martínez, Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, titulada *“La detención como instrumento de gestión migratoria. Algunas evidencias desde la frontera sur de Europa”* (Capítulo XVII). Partiendo de un análisis de los datos publicados por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre detenciones a personas extranjeras practicadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad nacionales y autonómicos en Andalucía (2016-2019), los autores ponen de relieve el excesivo uso de la privación de libertad, sobre todo ante llegadas irregulares por vía marítima, desprendiéndola de su carácter eminentemente penal para convertirlo, así, en una herramienta más para el control y la gestión migratoria. Por su parte, el Dr. Ángel M. Ballesteros Barros, Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Cádiz, aborda en su estudio titulado *“Secuestro de menores y derechos humanos: ¿Protección equivalente o geometría variable?”* (Capítulo XIII) un análisis sobre la protección de los derechos fundamentales afectados en los supuestos de traslado ilícito de menores. El autor parte de la aplicación de la doctrina *Bosphorus* para resaltar la existencia de una presunción *iuris tantum* de compatibilidad entre el Derecho de la UE y los derechos protegidos en el CEDH. En el mismo sentido, la Dra. Mercedes Soto García, Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz, en su aportación titulada *“Une approche comparée aux derniers apports jurisprudentiels sur l’immigration aux frontières terrestres entre l’Espagne et le Maroc: L’arrêt 172/2020 du Tribunal Constitutionnel espagnol du 19 novembre 2020 et l’arrêt de la CEDH (Grand Chambre) du 13 février 2020, affaire N.D et N.T. c. L’Espagne”* (Capítulo XVI), finaliza con estos estudios jurisprudenciales al realizar un análisis comparativo de ambas sentencias, resaltando los elementos comunes y divergentes que se aprecian en relación con la protección de los derechos fundamentales de los inmigrantes en los procesos de devoluciones en caliente entre España y Marruecos.

En particular, la protección del trabajo como derecho fundamental de los inmigrantes también encuentra un hueco en las páginas de esta obra. En primer lugar, la Dra. Nora Seddiki-El Houdaïgui, Profesora de Derecho Privado de la Universidad Abdelmalek Essaâdi, en su trabajo titulado *“Orientation universitaire axée sur le marché du travail: Repenser la mobilité - Le cas du Maroc”* (Capítulo VII), se centra en el caso particular de Marruecos para analizar el rol que representa actualmente la Universidad en el apoyo a la inserción en el mercado laboral de los jóvenes en edad de trabajar. La autora considera que el estudio de las capacidades de la universidad para alcanzar estos objetivos a través de la formación es esencial para proponer vías de mejora, constituyendo a la universidad como un actor imprescindible en el desarrollo socioeconómico en el presente y futuro de Marruecos. Por su parte, la Dra. M^a Isabel Ribes Moreno, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz, en su estudio titulado *“Trabajadores migrantes pre y post Brexit: Apuntes sobre el desafío de la coordinación de sistemas de Seguridad Social”* (Capítulo XI), se centra en la singular situación de los

trabajadores migrantes en Reino Unido, y específicamente, en los trabajadores transfronterizos en Gibraltar, para realizar un análisis comparativo sobre la normativa aplicable en el escenario pre-Brexit y post-Brexit. La autora presta especial atención a la coordinación de los sistemas de la Seguridad Social entre los Estados miembros, cuya finalidad reside en proteger este derecho, y que viene siendo un reto para el proceso de integración de la UE.

Avanzando en los capítulos de esta obra, observamos cómo el debate sobre las estrategias europeas para la integración de los inmigrantes en los países de destino ocupan un importante lugar en la misma. El Dr. Miguel Á. Cepillo Galvín y la Dra. Siham Zebda, Profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, junto con Dña. Marina Ortega Aparicio, abogada, contribuyen con una serie de reflexiones sobre el papel que juega actualmente el contexto europeo, a través de la UE y el Consejo de Europa, en los procesos de integración e inclusión de inmigrantes, analizando los recientes planes adoptados y los desafíos a superar, y prestando especial atención a los casos particulares de Marruecos y las ciudades de Ceuta y Melilla. El Dr. Cepillo Galvín, en su trabajo titulado *“Notas sobre el Plan de Acción de la Unión Europea en materia de integración e inclusión para 2021-2027”* (Capítulo X), realiza un explicativo análisis sobre el Plan de Acción de la UE aprobado en 2020. Atendiendo a los retos que envuelve la complejidad y heterogeneidad de la sociedad europea, el autor recopila los bloques de acción a través de los cuales este Plan busca establecer una propuesta común que garantice la integración satisfactoria de inmigrantes. En este sentido, la Dra. Zebda presenta su trabajo titulado *“Réflexions sur les politiques d’intégration des immigrés dans l’UE et en Espagne”* (Capítulo XIX) donde, tras exponer un marco general sobre los Principios Básicos Europeos que guían la integración de inmigrantes en la UE, dirige su análisis a la integración de los marroquíes en España, resaltando acertadamente la importancia que representa este grupo en dicho país. Manteniendo el foco en la integración de inmigrantes en España, Dña. Marina Ortega Aparicio, en su aportación titulada *“El fenómeno de las minorías en Europa y España: Anotaciones sobre la especial situación en las ciudades de Ceuta y Melilla”* (Capítulo XXIII), incluye en la ecuación la cuestión de las “minorías”, analizando la incidencia de las políticas de integración para estos colectivos en las ciudades de Ceuta y Melilla, en particular. Asimismo, la autora estima que la falta de una identidad europea común entre los Estados miembros promueve la discriminación y la desigualdad, y es causa de las dificultades para conseguir un plan de integración común que promueva una mejor protección de esta comunidad.

Finalmente, los profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, el Dr. Jesús Verdú Baeza, Profesor Titular, y el Dr. Michel Remi Njiki, Profesor Ayudante Doctor, a través de unas aportaciones novedosas y de gran actualidad, abortan la desprotección de los derechos fundamentales de los migrantes climáticos y los apátridas, respectivamente, por la falta de un reconocimiento y un desarrollo normativo que sirva como instrumento para garantizar sus derechos. El Dr. Verdú Baeza firma el estudio titulado *“Refugiados climáticos, ¿refugiados sin derechos?”* (Capítulo IX) donde presenta el concepto de refugiados climáticos, una figura

aún sin amparo bajo el derecho internacional, a pesar de los efectos cada vez más visibles y devastadores que afectan a este colectivo en expansión. El autor recopila distintas propuestas para dotar de cobertura jurídica internacional a estas personas, incluyendo la necesidad de modificar la definición de refugiado para incluir a este colectivo, y el compromiso para la lucha contra el cambio climático como uno de los mayores retos de la comunidad internacional en el siglo XXI. Por su parte, el Dr. Michel Remi Njiki presenta su trabajo titulado “*L’apatridie dans les migrations entre l’Espagne et le Maroc: La grande oubliée?*” (Capítulo XIV), con el que se propone analizar la situación poco conocida y estudiada de las personas poseedoras del estatus de “apátrida” en el contexto migratorio entre España y Marruecos. El autor, tras reconocer la apátrida como un factor adicional que aumenta la vulnerabilidad de las personas que emigran de manera irregular, analiza los mecanismos para la protección de este colectivo en las migraciones entre estos Estados vecinos. Unos mecanismos que, tal y como señala el autor, resultan inexistentes en Marruecos y fallidos en España, al tender a colectivizar erróneamente la situación de los apátridas como migrantes económicos.

En definitiva, esta obra colectiva consigue ofrecernos un completo análisis de los retos y desafíos que plantea la inmigración en la frontera sur de Europa. Gracias a la variedad de perfiles entre los profesionales que en ella participan, esta obra consigue unir en un mismo libro un conjunto de visiones y experiencias sobre la gestión y el control de los flujos migratorios a ambos lados del Mediterráneo, poniendo el acento en el respeto a los Derechos Humanos, la solidaridad entre Estados y los valores europeos. Todo ello reafirma el excelente trabajo y esfuerzos de estos autores para, una vez más, darnos a conocer la complejidad del fenómeno migratorio y manifestar la necesidad de abordarlo desde una estrategia humanitaria, otorgando una visión positiva a los flujos migratorios que envuelven esta región tan diversa y de extraordinario valor para la UE.